

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO “MOVILIZACIONES CON ECOS NORD – PERÚ”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E009-2026-01-ECOS

1.	ASPECTOS GENERALES
<p>1.1. Objetivo General</p> <p>Promover la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de Perú y Francia, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión a través de la movilización de investigadores, maestrandos y/o doctorandos, que se encuentre en el marco de proyectos de investigación de I+D+i conjuntos entre Perú y Francia, que pueden encontrarse en ejecución o ser desarrollados en el contexto de la postulación al presente concurso.</p> <p>1.2. Modalidad</p> <p>Pasantías de investigación para promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación de entidades peruanas y francesas.</p> <p>Las pasantías de investigación deberán tener como mínimo siete (07) días calendario de duración (incluido el periodo de viaje). Se debe realizar, al menos un (01) intercambio de un integrante del equipo peruano a Francia y un (01) intercambio de un integrante del equipo francés a Perú por año.</p> <p>Las fechas de las pasantías son libres, no obstante, es importante mencionar que cada pasantía debe terminar como máximo hasta la primera semana de diciembre del mismo año.</p> <p>1.3. Período de Ejecución</p> <p>La ejecución de la pasantía se realizará en un plazo máximo de tres (03) años, a razón de una pasantía por año en el equipo peruano, pudiéndose ampliar el plazo por causas justificadas de acuerdo a lo señalado en la guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>Se verificará en el formato de postulación</p>
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO
<p>2.1. Prioridades del Concurso</p> <p>Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes Áreas Temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias de la Vida 2. Biotecnología 3. Ciencia y Tecnología de Materiales 4. Tecnologías de Información y Comunicación 5. Ciencias y Tecnologías Ambientales 6. Ciencias Básicas 7. Seguridad ciudadana 8. Ciencia de Datos 	<p>Se verificará en el formato de postulación CTI Vitae, SUNEDU</p>



<p>9. Inteligencia Artificial 10. Ciencias Humanas, Sociales y Económicas</p>	
<p>2.2. Público Objetivo</p>	
<p>El presente concurso está dirigido a grupos de investigación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU. - Institutos públicos de Investigación (IPI) - Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. <p>Que cuenten con maestrandos o doctorandos que participen en el marco de un proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación (I+D+i) colaborativo con un grupo de investigación francés.</p>	<p>Ficha de postulación SUNAT</p>
<p>2.3. Conformación del equipo de investigación: Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y ejecución de la propuesta.</p> <p>El equipo de investigación deberá estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Responsable Técnico - Al menos (un 01) Co-Investigador - Al menos un (01) maestrando o doctorando. El número máximo de maestrandos o doctorandos o la combinación de ambos por propuesta, será de dos (02). <p>2.3.1. Responsable Técnico (RT):</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tener el grado de Doctor*. b) Vínculo laboral o contractual con la entidad de respaldo a la fecha de cierre de postulación. c) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación. d) Haber liderado o estar liderando, haber participado o estar participando como investigador en al menos un (01) proyecto de investigación o haber publicado un (01) artículo científico en una revista indizada en Scopus o WoS. El proyecto y/o artículo deben estar vinculados al área temática a la que postula en el presente concurso. <p>(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 ó 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p> <p>El Responsable Técnico podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.</p> <p>El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad de respaldo durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.</p>	<p>Plataforma de postulación SUNAT Anexos</p>

2.3.2. Co- Investigador: Al menos un (01) Co-Investigador debe estar identificado al momento de la postulación. El número máximo de CoInvestigadores por propuesta será de seis.

Los requisitos generales son:

a) Tener el grado de Maestro*

b) Tener vínculo laboral o contractual o académico con la entidad de respaldo al momento de la postulación y en la ejecución del proyecto.

c) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.

d) Haber liderado o estar liderando, haber participado o estar participando como investigador en al menos un (01) proyecto de investigación o haber publicado un (01) artículo en una revista indizada en Scopus o WoS. El proyecto y/o el artículo deben estar vinculados al área temática a la que postula en el presente concurso.

El Co-Investigador deberá mantener su vinculación con la Entidad de respaldo durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.

(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 ó 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

2.3.3. Maestrando o Doctorando:

Requisitos generales:

a) Tener residencia o domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.

b) Estudiante(s) o egresado(s) de un programa de maestría o doctorado de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación, que vengán desarrollando una tesis de maestría o doctorado en el marco de la propuesta presentada.

c) Tener el respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.

La propuesta debe tener identificado al menos un (01) maestrando o doctorando al momento de la postulación y, de ser el caso, el segundo debe ser incorporado durante los tres (03) primeros meses de ejecución del proyecto, el cumplimiento de los requisitos será verificado en la ejecución

Los integrantes del equipo no deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico, el Co-Investigador (si hubiera) y el (los) estudiante(s) o egresado(s) de maestría o doctorado, deberán contar con su



<p>registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/orcid</p>	
--	--

<p>3 POSTULACIÓN</p>	
<p>El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía. El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico. El responsable de la contraparte de Francia deberá presentar el mismo Proyecto de Investigación con la contraparte peruana, en francés o en inglés, en la plataforma: https://www.univ-spn.fr/ecos-nord, antes del cierre de concurso. Persona de contacto en Francia: Mathieu Baudry, Responsable Administrativo del programa, Secretaría del Comité Científico francés ECOS Nord (ecos.nord@univ-paris13.fr) y Sophie Leban, Agregada de cooperación universitaria de la Embajada de Francia en el Perú (sophie.leban@diplomatie.gouv.fr). Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes equipos de investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes al concurso. Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Currículo Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el programa PROCIENCIA.</p> <p>3.1 Elegibilidad:</p> <p>En caso de que alguna de las entidades de respaldo o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada, la propuesta será considerada No Elegible.</p> <p>3.2. Documentos de postulación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. 2. CV de Co-Investigador(es) será importando del registro CTI Vitae para el caso de investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú . 	<p>Se verificará en la página web Anexos 1, 2, 3 y 4</p> <p>Se verificará en el formato de postulación</p>



3. CV de maestrando(s) y/o doctorando(s), será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento del envío de la postulación.
4. Carta de presentación y respaldo a maestrando(s) y/o doctorando(s) por parte de su Asesor de Tesis (Anexo 1).
5. Carta de presentación de la entidad peruana de respaldo* (Anexo N° 2).
6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo N° 3).
7. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo N° 4).
8. Constancia de estudios y/o constancia de egresado de maestrando(s) y/o doctorando(s).
9. Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) entre Perú-Francia en versión español (Anexo N° 9).
10. Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) de la contraparte de Francia en versión francés o inglés que evidencie su presentación en Francia (con el mismo contenido que la versión en español).
11. Constancia de que acredite haber participado o estar participando en un proyecto de investigación, la Constancia del proyecto de investigación será otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, donde se evidencie el rol desempeñado por el Responsable Técnico o Co-Investigador en el referido proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencie la culminación del proyecto.

* La carta de presentación de la Entidad peruana de respaldo, debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante Legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tienen carácter de declaración jurada.

REQUISITOS:

De los miembros del equipo:



<ol style="list-style-type: none"> 1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución. 2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública. 3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA). 4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA). 5. NO postulan, integran equipos, ni son contratados con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses. 6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del equipo de investigación. 7. NO desempeñan más de una función en el equipo. 8. NO deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero. 9. NO cuentan con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar pasantía/movilización dentro de la ejecución del proyecto con el cual postuló al presente concurso. 10. En caso de que algún integrante del equipo sea becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA, he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva. 11. NO son becarios de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA. 	<p>Anexo 3</p>
<p>Del Responsable Técnico</p>	



<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto. 2. Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú al momento de la postulación. 3. Cuento con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. 4. Cuenta con el grado de doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 ó 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. 5. He participado o estoy participando como líder o investigador en al menos un (01) proyecto de investigación y/o he publicado un (01) artículo en una revista indizada en Scopus o WoS, en el área temática a la que postulo en el presente concurso. 6. NO tengo obligaciones técnicas y/o financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. 7. NO desempeño el mismo rol en otra propuesta de este concurso. 8. En caso de que mi propuesta incluya el uso de recursos de la biodiversidad, presento evidencia de haber iniciado la consulta o haber realizado la solicitud a la ANC, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida o zona arqueológica, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión. 9. En caso mi propuesta incluya el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, iniciaré los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 “Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos”, así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión, una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada. 10. NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. 11. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces. 12. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales o he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado. 13. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC). 14. NO cuento con sanciones por infracciones graves y/o muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación. 15. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 16. NO fueron acreedores de subvenciones en el concurso de Movilizaciones con Ecos Nord-Perú durante los años 2023, 2024 y 2025. 	<p>Anexo 3 CTI Vitae Registros internos PROCIENCIA Página web de RNSDD Página web de REDAM</p>
<p>Co-Investigador</p>	



<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene vínculo laboral o contractual académico con la entidad de respaldo al momento de la postulación y en la ejecución del proyecto. 2. Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú. 3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. 4. Cuenta(n) con grado de maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 o 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, presenta(n) la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. 5. Participa(n) o participaron como líder o investigador en al menos un (01) proyecto de investigación o publicaron un (01) artículo en una revista indizada en Scopus o WoS, en el área temática a la que postulamos en el presente concurso. 6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces. 7. NO tienen obligaciones técnicas y/o financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni incurrieron en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. 	<p>Anexo 3 CTI Vitae Registros internos PROCIENCIA Página web de RNSDD Página web de REDAM</p>
Maestrando o Doctorando	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene(n) residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación. 2. Son estudiante(s) o egresado(s) de un programa de maestría o doctorado de una universidad peruana licenciada por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación. 3. Cuenta(n) con registro ORCID vinculado a su registro CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. 4. Cuentan con el respaldo de su Asesor de tesis, acreditado mediante Anexo 1. 5. NO está(n) estudiando o trabajando en el extranjero. 6. NO cuenta(n) con otro incentivo monetario para el desarrollo de la movilización/pasantía por parte del Programa PROCIENCIA. 	<p>Anexo 1 Anexo 3 SUNEDU CTI Vitae</p>
De la Propuesta del Proyecto de Movilización	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta presentada está relacionada con una o varias de las áreas temáticas señaladas en el numeral 2.1 Prioridades del Concurso de las bases. 2. NO se encuentra en el marco de un proyecto de investigación que persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados. 3. La movilización se realiza en el marco de un proyecto de investigación de I+D+i conjunto entre Perú y Francia que incluye el desarrollo de actividades en el marco de la realización de una tesis de maestría o doctorado. 	<p>Anexo 3</p>